



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.498.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Alcaldicio N° 474, de fecha 04 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 011/2022 denominada "Suministro de Servicios de Diagnostico, Mantención Preventiva y Correctiva y Reparación de Grupos Generadores, Tableros de Transferencia e Hidropack de los distintos Recintos de Salud dependientes del Depto. de Salud de la MAHO", ID 3447-19-LE22; Decreto Alcaldicio N° 1.879, de fecha 19 de abril de 2022, que proroga el plazo de la adjudicación de la propuesta pública individualizada anteriormente; Decreto Alcaldicio N° 2.627, de fecha 23 de mayo de 2022, que proroga el plazo de la adjudicación de la propuesta pública individualizada anteriormente; Memorando N° 1.067, de fecha 29 de septiembre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio, debido a que se debe ajustar valores de equipamiento y mano de obra, a referencias actuales de precios de mercado; Lo dispuesto en el Art. 13° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando en estado publicada o **cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado sea realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 011/2022 denominada "Suministro de Servicios de Diagnostico, Mantención Preventiva y Correctiva y Reparación de Grupos Generadores, Tableros de Transferencia e Hidropack de los distintos Recintos de Salud dependientes del Depto. de Salud de la MAHO", ID 3447-19-LE22, debido a que se debe ajustar valores de equipamiento y mano de obra, a referencias actuales de precios, de mercado.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

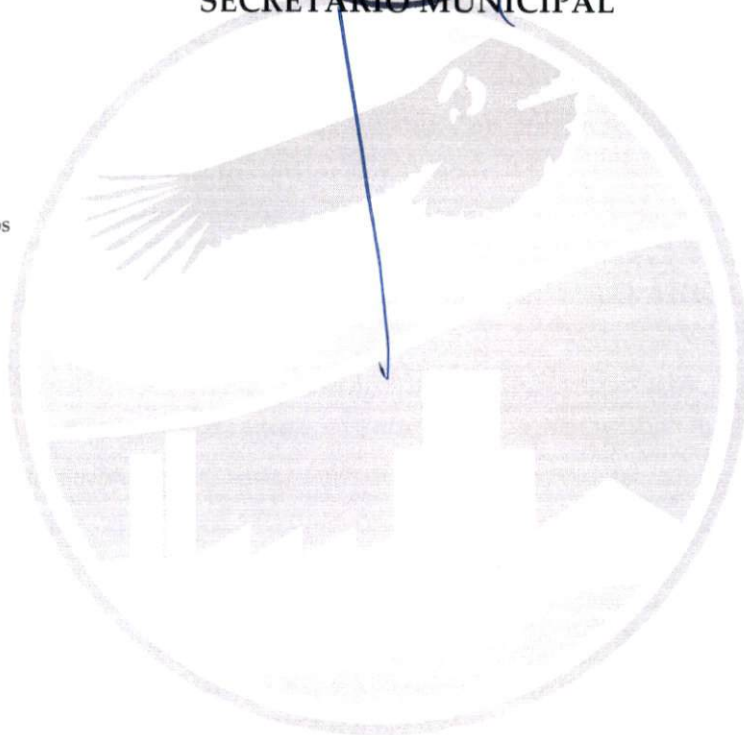


Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ea
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural